

Régimen de Regularización de Activos

¿Hasta cuándo se puede adherir al Régimen de Regularización de Activos?

El plazo para adherir al Régimen de Regularización de Activos se extenderá hasta el **30 de abril de 2025**, pudiendo el Poder Ejecutivo prorrogarlo hasta el 31 de julio de 2025, inclusive.

Fuente: Artículo 1 Decreto 977/2024 y artículo 20 Ley 27.743